

ACTA REUBICACIÓN DEFINITIVA 2020/2021

DISTRITO: SAN PEDRO

NIVEL: EDUCACIÓN FÍSICA

En la Ciudad de San Nicolás a los 20 días del mes de Octubre de 2020, considerando la excepcionalidad que implica la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio (Pandemia COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros, del Tribunal de Clasificación Descentralizado N°12 de San Nicolás, Analia Güella , Luciana Neiret, María Fernanda Sendón y Alberto Morel a través de la aplicación de Videoconferencias MEET, a efectos de dar tratamiento a las Reubicaciones Definitivas 2020/2021, según lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto del Docente y su Reglamentación y de acuerdo a las indicaciones del Nivel Central, respetando las exclusiones de la Disposición 17/2020 de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Siguiendo el procedimiento de rigor, se analiza la documentación presentada resultando:

- **DUARTE FACUNDO** DNI N°24.599.090, excedente de 2 módulos de EFC en la EES N° 4 desde el 09/03/2020, PAD 362.40, antigüedad 17 años. Sin reubicación transitoria. Solicita reubicación definitiva, único orden de pedido en 2 módulos EFC de EES N°4. En condiciones **se otorgan 2 módulos de EFC en la EES N°4.**

Se remite a la Secretaría de Asuntos docentes para su conocimiento e intervención, acta de firma conjunta, mediante sistema GDEBA.